

**Resolución Exenta de Acreditación
de Postgrado N°2136:** Magíster en
Historia, impartido por la Universidad
Andrés Bello.

Santiago, 8 de octubre de 2024

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.491-1, de fecha 6 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la acreditación de programas de postgrado, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°233-4, de 13 de enero de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°045-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de postgrado y especialidades del área de la salud, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°246-4, del 20 de julio de 2021, y la Resolución Exenta DJ N°345-4, de 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Programas de Postgrado y Especialidades en el Área de la Salud; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0057-23, de 11 de mayo de 2023, que inició el proceso de acreditación del programa de Magíster en Historia, impartido por la Universidad Andrés Bello, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Circular CNA N°36, de



17 de octubre de 2022, que regula el marco de evaluación alternativa en los procesos de acreditación de programas de doctorado y magíster; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0191-23, de 12 de junio de 2023, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa, elaborado por el Comité de Pares; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el programa de Magíster en Historia, impartido por la Universidad Andrés Bello, se sometió al procedimiento de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad regular, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la ley N°20.129, en la Resolución Exenta DJ N°045-4, de 2019, que aprueba el reglamento de acreditación de postgrado, y en la Circular CNA N°36, de 2022, que regula el marco de evaluación alternativa en los procesos de acreditación de programas de doctorado y magíster.
2. Que, con fecha 11 de mayo de 2023, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0057-23.
3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en las circulares de la CNA N°34 y N°36, ambas de 2022.
4. Que, en ese contexto, con fecha 12 de junio de 2023, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0191-23, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
5. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte el Programa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 16° del



Reglamento de Acreditación de Postgrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.

6. Que, el día 31 de agosto de 2023, el Programa recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité designado por la Comisión.
7. Que, con fecha 16 de octubre de 2023, se emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
8. Que, con fecha 30 de octubre de 2023, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.491-1, de fecha 6 de diciembre de 2023, a la que asistió una integrante del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante la Primera Sala de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.
10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el Informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

Definición conceptual

El Magíster tiene un plan de estudios que se implementa en modalidad presencial, jornada vespertina y dedicación parcial.

La denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que busca entregar a sus estudiantes.

El Programa declara dos líneas de investigación: Historia de Chile e Historia de América Latina.

El Programa no presenta articulación desde otros niveles de formación ni con otros programas de postgrado.

Contexto institucional

Entorno institucional

El Programa es impartido por una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo. El Programa está normado por el Reglamento de Estudios de Magíster y su reglamento interno.

El Magíster se encuentra adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, y es coherente con los objetivos y oferta académica.

Sistema de organización interna

La gestión administrativa está a cargo de un equipo directivo conformado por la dirección y el Comité del Programa. Este último es un órgano colegiado compuesto por integrantes del claustro que posean las jerarquías más altas, y es presidido por la persona a cargo de la dirección.

Todos sus integrantes poseen las competencias y calificaciones necesarias para desempeñar sus funciones y deberes, los que se encuentran definidos en el reglamento interno del Programa.



Características y resultados

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Magíster declara un carácter académico. Su objetivo general se orienta a la formación de “especialistas en investigación histórica capaces de comprender, interpretar y analizar áreas específicas del pasado, contribuyendo y profundizando la producción historiográfica desde una formación teórica y metodológica actualizada”.

Tanto su objetivo general como los específicos son congruentes con el carácter, definición conceptual y el grado que ofrece. Esto, a su vez, es concordante con las líneas de investigación declaradas, sin embargo, es necesario que el Programa establezca con claridad la definición conceptual de las líneas de investigación a fin de orientar sus alcances y desarrollo.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están debidamente formalizados, son de acceso público y pertinentes para un magíster de esta naturaleza. El proceso de selección es llevado a cabo por el Comité de Programa, y se basa en criterios académicos transparentes. Entre los requisitos se solicita estar en posesión del grado académico de licenciatura o título profesional, antecedentes personales, y una carta de intención, mientras que el proceso de selección considera la revisión de antecedentes, la carta de intención y una entrevista personal.

La tasa de aceptación para el período 2019–2023 es de 92%, contando con 38 postulantes, de los cuales 35 fueron aceptados y 28 concretaron su matrícula.

Respecto del origen disciplinar para las personas ingresadas en el período 2019–2023, 67,9% cuenta con formación en Historia, mientras que 17,8% proviene de otras áreas, 10,7% corresponde a profesores de enseñanza básica y 3,6% presenta formación en literatura.

En tanto, en el origen institucional para el mismo período 32,1% de las personas matriculadas provienen de la misma casa de estudios que imparte el Programa, mientras que 64,3% corresponde a otras instituciones nacionales, y 3,6 a una



universidad extranjera. Por tanto, observamos una diversidad en la procedencia del estudiantado.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en cuatro semestres (dos años), con un total de 1.652 horas cronológicas de trabajo efectivo, que corresponden a 60 créditos SCT, los que se distribuyen en cursos obligatorios (20 SCT), seminarios de investigación (15 SCT), taller de tesis (10 SCT), tesis (13 SCT) y el examen de grado (2 SCT).

Los contenidos y bibliografía de las asignaturas se encuentran actualizados y son coherentes con los objetivos del Programa. Los mecanismos de evaluación combinan clases expositivas, lecturas, informes y discusiones participativas, pertinentes al grado y carácter.

Cuenta con mecanismos definidos para realizar procesos de evaluación y revisión del plan de estudios cada cinco años, siendo la última realizada en 2019.

La actividad de graduación está definida en el reglamento del Programa. Los cursos de desarrollo de tesis corresponden al 38% de la malla curricular. Corresponde al 40% de la evaluación final del Magíster y consiste en el desarrollo de una tesis con su posterior defensa frente a la Comisión de Tesis, integrada por el profesor o profesora tutora y dos personas más, considerado un externo a la Institución. Su nivel de exigencia es apropiado para un magíster académico. Observamos un predominio de la línea de Historia de Chile en las tesis realizadas en el período 2019–2023, debilidad que aún no ha sido subsanada desde el proceso de acreditación anterior.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas (2014 -2021) corresponde a 39%, lo cual es reconocido como una debilidad por parte del Programa. El promedio de permanencia para el período 2019-2023 es alto, con 7,4 semestres, superando los cuatro semestres de duración teórica. Consideramos que la tasa de deserción en el período 2014–2023 es alta. Por tanto, constatamos que, a pesar de mostrar leves mejorías desde su proceso de acreditación anterior, el Programa debe fortalecer sus mecanismos de seguimiento y apoyo a la progresión



académica, ya que presenta baja tasa de graduación, una deserción de 34,5% y un alto tiempo de permanencia.

Para el seguimiento de las personas graduadas, el Programa declara contar con instancias formalizadas institucionalmente, tales como seguimiento a través de bases de datos, red Alumni y Consejo Alumni. De la totalidad de personas graduadas en los últimos cinco años, 54,5% ha continuado con estudios doctorales o postdoctorales, 27,3% se desempeña en colegios y 18,2% en actividades profesionales en el sistema privado.

Cuerpo académico

Características generales

El cuerpo académico está integrado por 13 personas, con un claustro compuesto por siete integrantes, y seis académicas y académicos colaboradores. La totalidad del cuerpo académico cuenta con grado de doctor en Historia. El Programa declara la participación de 30 profesores visitantes.

Quienes integran el claustro poseen una dedicación de jornada completa en la Universidad, y en su conjunto, destinan 91 horas semanales al Programa distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación. La totalidad del claustro participa de otros programas de postgrado de la Institución.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El Programa cuenta con un cuerpo académico que demuestra productividad coherente con las líneas de investigación. En su totalidad, cumple las orientaciones de productividad grupal y seis, las orientaciones de productividad individual del Comité de Área de Humanidades definidas para un magíster académico.

En relación con la sustentabilidad de las líneas de investigación, todos los y las académicas del claustro se encuentran asociados a una de las dos líneas declaradas, con dos personas que participan de ambas. Observamos que la línea de Historia de Chile cuenta con el doble de académicos y académicas del claustro. Además, observamos que quienes sustentan la línea de Historia de América Latina presentan una producción científica mayoritariamente en el campo de la Historia de Chile, lo que persiste desde el proceso de acreditación anterior.



Respecto de la guía de tesis, constatamos un equilibrio entre los y las integrantes del claustro que dirigen tesis, mientras que otros no poseen experiencia en dirección de tesis a nivel de postgrado.

Con todo, observamos que el claustro conforma una comunidad de investigadores e investigadoras con alta proyección académica, lo cual se refleja en la adjudicación de proyectos y publicaciones.

Definiciones reglamentarias

La institución que imparte el Programa cuenta con normativa suficiente y adecuada para la gestión del cuerpo académico. Por medio del Reglamento de Estudios de Magíster, el Reglamento de Jerarquización Académica y el reglamento interno se establecen los procedimientos para la incorporación, renovación y evaluación de las personas que conforman el cuerpo académico del Programa, así como la asignación de actividades administrativas y académicas.

Recursos de apoyo

Apoyo institucional e infraestructura

El Programa cuenta con infraestructura y equipamiento adecuados para su funcionamiento. Sus actividades se desarrollan en el campus República, en el edificio de postgrado, donde comparte espacio con otros programas, para realizar actividades en modalidad híbrida.

La Universidad dispone de los servicios y provee el acceso a recursos educacionales, tales como biblioteca, salas de estudio, conexiones informáticas y disponibilidad de bases de datos, las que son adecuadas para el desarrollo de las actividades del investigación y formación del estudiantado.

Los y las estudiantes del Magíster tienen acceso a becas institucionales y a disminución de arancel. En el período 2019–2023, 24 estudiantes han obtenido este beneficio. Del mismo modo, el Programa también cuenta con recursos para la asistencia a congresos y para apoyar a tesis, recursos que están asociados a proyectos de investigación.



Vinculación con el medio

El Programa ha avanzado en la generación de convenios con otras instituciones, sin embargo, aún no se encuentran formalizados.

Durante 2018 y 2023 se realizaron diferentes actividades externas a la Institución, en las cuales participaron los y las estudiantes. Del cuerpo estudiantil del Programa, cuatro personas han participado en congresos en el extranjero. Desde el proceso de acreditación anterior, consideramos que la internacionalización aún es baja y responde a iniciativas individuales, no a mecanismos sistemáticos.

El Programa reconoce en su plan de desarrollo la necesidad de formalizar convenios de colaboración nacional e internacional.

Capacidad de autorregulación

El Programa inicia sus actividades en 2006 y se presenta a su cuarto proceso con una acreditación de tres años entregada por la CNA. Respecto del proceso anterior, ha llevado a cabo medidas orientadas a superar las debilidades detectadas y se espera que sigan avanzando, en particular, en la distribución de las tesis según las líneas de investigación, la producción científica de los académicos y académicas en relación con las líneas que sustentan, mejorar indicadores de progresión, y fortalecer la internacionalización del Programa.

A partir del proceso de autoevaluación, define un plan de desarrollo pertinente y dirigido a superar las debilidades detectadas. Este plan establece seis iniciativas de mejora, para las cuales define indicadores, evidencias, plazos, responsables y recursos asociados.

El Magíster es difundido por medio de la plataforma del Departamento de Humanidades y del área de Postgrado de la Universidad. Además, cuenta con redes sociales compartidas con el programa de Licenciatura en Historia.



III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el programa de Magíster en Historia, impartido por la Universidad Andrés Bello cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de postgrado, ha decidido acreditar al programa de Magíster en Historia, impartido por la Universidad Andrés Bello por un período de tres años, a contar del 6 de diciembre de 2023.
3. Que el programa de Magíster en Historia, impartido por la Universidad Andrés Bello podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga, debiendo, en todo caso, presentarse antes de expirar ésta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. En caso de solicitarlo con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá al Programa por no acreditado. Si el Programa no cuenta con acreditación, por haber expirado ésta, deberá solicitar el inicio de un nuevo proceso en los meses de marzo o septiembre de cada año, hasta el último día hábil del mes respectivo.
4. Que el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 3 de octubre de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición presentados por las Instituciones de Educación Superior, y sus modificaciones, y la Circular CNA N°31, de 6 de enero de 2021, que imparte instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a ser evaluadas por el Pleno de la Comisión, a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento de acreditación, y sus modificaciones.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la



CNA, a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020 o la que la reemplace.

6. Que, en caso de que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de éste.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al programa de Magíster en Historia, impartido por la Universidad Andrés Bello.

Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación





**Claudio Bahamonde C.
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Acreditación**

ABR/CBC/nco/ptm/gmg

